

**E**n 26 de Junio de 1804 dice á V. lo siguiente.

Para cumplir con una órden del Supremo Consejo de Hacienda, que con fecha de 18 del corriente me comunica el Señor Don Eugenio de Renobales su Secretario, necesito que V. á la posible brevedad me remitan razon de las Ferias y Mercados que se celebren en ese Pueblo, acompañada de testimonio literal de la merced que para ello tuviesen, manifestando el quanto satisfacen anual ú en otra forma por dicha gracia, y hasta quando han dexado de pagar; y por decontado me darán aviso del recibo de esta.

*El no haber V. cumplido con tan importante encargo, ni aun haberme dado aviso de su recibo, segun se prevenia, es una prueba nada equívoca de la indiferencia con que miran las órdenes de esta Intendencia, dando por ello lugar á que se me reconvenga por la Superioridad este servicio, y por consiguiente á cada paso se están haciendo acreedores de experimentar un riguroso apremio como lo sufrirán irremi-*

*Camacho*